CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de abril de 2024. Paso a despacho de la señora Juez informando que se comunica por parte de la Corporación Centro Manizales que el demandado no se encuentra registrado como empleado del club.

Va para proveer.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00191-00
Ejecutivo de Alimentos

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte interesada, la comunicación presentada por el Gerente de la Corporación Centro Manizales, quien informa que el señor GIOVANI ANTONIO GONZALEZ TORRES no se encuentra registrado como empleado del club.

Así las cosas, se requiere a la demandante que informe los datos del pagador del demandado para materializar la medida cautelar decretada y continuar este proceso, para lo que se le concede el término de diez días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 065 del 18 de abril de 2024.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

LMYCH